



Juzgado Once Administrativo del Circuito de Ibagué

ACTA DE POSESIÓN de Jorge Mario Cardona Ruiz, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.295.849 de Ibagué, en el cargo de Profesional Universitario grado 16.

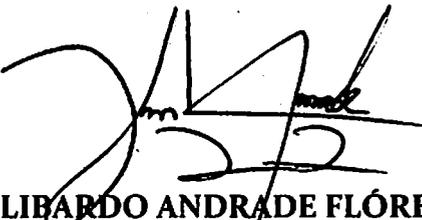
En Ibagué, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), compareció ante el suscrito funcionario judicial, el Señor **Jorge Mario Cardona Ruiz, identificado con cedula de ciudadanía No 14.295.849 de Ibagué**, con el fin de tomar posesión del cargo en propiedad de Profesional Universitario Grado 16, para el que fue nombrado mediante Resolución N° 012 del 8 de marzo de 2017.

Impuestas las formalidades de rigor, el Juez titular del Despacho tomó el juramento de ley al posesionado, quién prometió cumplir bien y fielmente con las exigencias que el cargo le impone.

De conformidad con la Ley 962 de 2005, los documentos, en especial los que acreditan experiencia y estudios, reposan en la hoja del posesionado.

La presente posesión surte efectos fiscales a partir del cinco (5) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

En fe de lo anteriormente expuesto, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.


JOHN LIBARDO ANDRADE FLÓREZ
Juez


JORGE MARIO CARDONA RUIZ
Posesionado